

DECRETO N° 076/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2517/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificando el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 2111/08 del Código de Faltas;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2287/10 sancionada por Resolución N° 2517/10 de fecha 29 de Julio de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2010.-

Firmado: LUIS R. OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.